



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 546-2024-CCO-UNJ

Jaén, 15 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 014-2023-UNJ de fecha 23 de febrero de 2023, Oficio N° 021-2024-UNJ/P-ROYAS-RPAS/CLOZ, de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por el Investigador Principal del Proyecto "Evaluación de la Severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y Técnicas de aprendizaje automático en las provincias de San Ignacio y Jaén en la Región Cajamarca" con Contrato N° PE501079151-2022-PROCIENCIA, Oficio N° 468-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por el Director de los Institutos de Investigación, Oficio N° 1338-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Acuerdo N° 057-2024-SO-CCO-UNJ del Acta de Sesión Ordinaria, de fecha 14 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Art. 6 del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 014-2023-UNJ de fecha 23 de febrero de 2023, reconoce al equipo investigador que forma parte del Proyecto: "Evaluación de la Severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y Técnicas de aprendizaje automático en las provincias de San Ignacio y Jaén en la Región Cajamarca", ganador del Concurso de Proyectos de Investigación Aplicada - PROCIENCIA.

Que, mediante Oficio N° 021-2024-UNJ/P-ROYAS-RPAS/CLOZ, de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por el Investigador Principal del Proyecto: "Evaluación de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



Severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y Técnicas de aprendizaje automático en las provincias de San Ignacio y Jaén en la Región Cajamarca” con Contrato N° PE501079151-2022-PROCIENCIA, solicita Cambio de Gestor del Proyecto del Equipo Investigador en mención y requiere la modificación de la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 014-2023-UNJ de fecha 23 de febrero de 2023, modificando en el extremo: Función: Gestor del Proyecto: Apellidos y Nombres: Elba Cuz López Vargas, DNI N° 40659089, Grado Alcanzado: Licenciada;

Que, mediante Oficio N° 468-2024-UNJ-VPI-INSTITUTOS/MEMP, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por el Director de los Institutos de Investigación, solicita Cambio de Gestor del Proyecto: “Evaluación de la Severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y Técnicas de aprendizaje automático en las provincias de San Ignacio y Jaén en la Región Cajamarca” con Contrato N° PE501079151-2022-PROCIENCIA modificando en ese extremo la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 014-2023-UNJ de fecha 23 de febrero de 2023, que reconoce al equipo investigador;

Que, mediante Oficio N° 1338-2024-VPI-CO-UNJ, de fecha 08 de noviembre de 2024, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, remite solicitud de Cambio de Gestor del Proyecto: “Evaluación de la Severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y Técnicas de aprendizaje automático en las provincias de San Ignacio y Jaén en la Región Cajamarca” con Contrato N° PE501079151-2022-PROCIENCIA;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria, de fecha 14 de noviembre de 2024, emite el Acuerdo N° 057-2024-SO-CCO-UNJ, mediante el cual acordó por unanimidad, aprobar **MODIFICAR** el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 014-2023-UNJ de fecha 23 de febrero de 2023, en el extremo de Coordinador Administrativo a Gestor del Proyecto (Función: Gestor del Proyecto: Apellidos y Nombres: Elba Cuz López Vargas, DNI N° 40659089, Grado Alcanzado: Licenciad), quedando conformado el Equipo Investigador del Proyecto: “Evaluación de la Severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y Técnicas de aprendizaje automático en las provincias de San Ignacio y Jaén en la Región Cajamarca” con Contrato N° PE501079151-2022-PROCIENCIA, ganador del Concurso de Proyectos de Investigación Aplicada – PROCIENCIA, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Grado Alcanzado	Función
01	Ocaña Zúñiga Candy Lisbeth	44798819	Maestro	Responsable Técnico
02	Quiñones Huatangari Lenin	42821048	Doctor	Co-Investigador
03	Barboza Castillo Elgar	70561876	Maestro	Co-Investigador
04	Salazar Coronel William	44415075	Maestro	Co-Investigador
05	Neira Carpio Rosa María Alexandra	46871950	Titulado	Tesista de Posgrado
06	López Vargas Elba Cruz	40659089	Licenciada	Gestor del Proyecto

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, las “Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución”, aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley 29304
CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA



N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNJ, y a lo acordado por el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 014-2023-UNJ de fecha 23 de febrero de 2023, en el extremo de Coordinador Administrativo a Gestor del Proyecto (Función: Gestor del Proyecto: Apellidos y Nombres: Elba Cuz López Vargas, DNI N° 40659089, Grado Alcanzado: Licenciada), quedando conformado el Equipo Investigador del Proyecto: “Evaluación de la Severidad y Distribución Espacial de la Roya del Café utilizando RPAS y Técnicas de aprendizaje automático en las provincias de San Ignacio y Jaén en la Región Cajamarca” con Contrato N° PE501079151-2022-PROCIENCIA, ganador del Concurso de Proyectos de Investigación Aplicada – PROCIENCIA, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	DNI	Grado Alcanzado	Función
01	Ocaña Zúñiga Candy Lisbeth	44798819	Maestro	Responsable Técnico
02	Quiñones Huatangari Lenin	42821048	Doctor	Co-Investigador
03	Barboza Castillo Elgar	70561876	Maestro	Co-Investigador
04	Salazar Coronel William	44415075	Maestro	Co-Investigador
05	Neira Carpio Rosa María Alexandra	46871950	Titulado	Tesista de Posgrado
06	López Vargas Elba Cruz	40659089	Licenciada	Gestor del Proyecto

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Abg. Brayan Alejandro Max Zagarra
SECRETARIO GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata
PRESIDENTE